

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6302 BARCELONA

Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 164/2015, Sección Quinta: liquidación 164/2015 de Emilia Ballbé Sala, el día 12 de enero de 2018, se ha dictado una resolución acordando la publicación de las siguientes menciones:

1. La declaración de incumplimiento del convenio y apertura de la fase de liquidación.
2. Posibilidad de los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido de comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la LC en el plazo máximo de un mes.
3. El derecho de impugnación que tendrán de la lista de acreedores y el inventario actualizado que la administración concursal realizará a estos solos efectos en el plazo y forma previsto por el artículo 96 LC.

Barcelona, 12 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006633-1